



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN
DE DISPUTAS "ALBERTO BEDOYA SAENZ"



CARD

CENTRO DE ARBITRAJE
Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
DEL CIP CDLIMA

Artículo 27. Registro de Miembros como Adjudicadores del CARD:

1. Ser Ingeniero o Arquitecto.
2. No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
3. No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
4. No estar incluido en el Sistema de Registro Nacional de Violencia Familiar y Sexual del MIMPV.
5. No estar involucrado en actos de corrupción.
6. No tener sanción vigente por el Tribunal de Ética del Colegio Profesional correspondiente.
7. Contar con un mínimo de cinco (05) años de ejercicio profesional, contados desde la fecha de colegiación.
8. Estar habilitado por el Colegio Profesional correspondiente.
9. Presentar su currículum vitae actualizado y documentado a la fecha de la solicitud de incorporación al Registro, según formato proporcionado por el CARD.
10. Acreditar experiencia en obras, como mínimo cinco (05) años como residente, y/o supervisor y/o administrador de contratos y/o especialista de costos y presupuestos y/o experto en obras públicas o privadas.
11. Haber llevado y aprobado Curso o Diplomado refrendado por universidad licenciada de duración no menor de noventa (90) horas en Contrataciones con el Estado o Juntas de Resolución de Disputas o acreditar haber sido residente de obra o inspector o supervisor o administrador de contratos o especialista de costos y presupuestos como mínimo dos (02) años en una obra pública.
12. Los requisitos señalados en los numerales 2), 3), 4), 5), y 6) se cumplirán con la sola presentación de una Declaración Jurada, para lo cual se adjuntará el modelo correspondiente.
13. Pago por derecho de Evaluación de Solicitudes, ascendente a la suma de S/ 100.00 (Cien con 00/100 Soles) incluido IGV, no reembolsables, en la Caja del CD Lima-CIP, en la siguiente cuenta:



📍 Calle Barcelona 290 – San Isidro

☎ Central Telefónica: 202-5045 / 202-5064 / 202-5069 / 202-5081 / 987-818-665

✉ mesadepartesjrd@cdlima.org.pe

🌐 www.cdlima.org.pe

